



para despachos de oficio quatro mis.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NVEVE.

para su notoriedad se publico que
vando en la forma acortada en la
tambien se confiere sobre la vanie-
dad que multa en la contribucion ex-
traordinaria a que estan sujetas
la fincas censucladas; por aver unos
que debiendo pagar, no lo hacen, y otros
que por administras por si las fincas
sujetas a esta contribucion, o por
averlas vendido, lo ejecutan, trasen-
diendo el perjuicio a la R. Haciendo
por aver recaido algunas no sujetas
a esta contribucion en personas, que
en la actualidad no deben sufrir. a con-
do. se representa al Sr. Intend. de
esta Provincia para su remedio, sin
que sea visto retardado, ni embaza-
das por esto la cobranza y aporramen-
to de esta contribucion:

Asimismo se ha manifestado aver va-
xado el precio de la Azina, por lo que
tambien acordó se venda al precio
de diez y ocho rs. la arrova de Azina
de trigo, lo que se haga saber por bando
publico

Con lo que se concluyó este Ayuntamiento